



Resolución AD DDP N° 080/2021

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

Paysandú, 13 de mayo del 2021

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el Concurso de Precios N° 009/2021 referente al arrendamiento de un vehículo sin chofer para uso de la Dirección Departamental de Paysandú; ----

RESULTANDO: I) que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución AD DDP N° 066/2021 de fecha 23 de marzo del 2021; -----

II) que se recibieron ofertas de los proveedores ANCASUD SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 212616940013, CARMA URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 211317950019, MAMCAR V SRL, RUT 217030950012, y PALIMAR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 212692420017; -----

III) que del informe de evaluación de ofertas realizado por funcionarios de la Dirección Departamental, surge el incumplimiento de exigencias y, por tanto, inadmisibles las ofertas de los proveedores CARMA URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 211317950019, MAMCAR V SRL, RUT 217030950012, y PALIMAR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 212692420017; por lo que correspondería adjudicar el procedimiento totalmente, por un importe unitario mensual de \$ 25.498 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos noventa y ocho) impuestos incluidos, lo que se traduce en una contratación por un importe total de \$ 305.976,00 (pesos uruguayos trescientos cinco mil novecientos setenta y seis) impuestos incluidos, a la Firma ANCASUD S.A., RUT 212616940013 por la oferta Opción A, correspondiente al vehículo marca FIAT STRADA FREEDOM - Año 2021 - 0 km;-----

IV) que el período de contratación es de un (1) año a contarse a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, con opción a una prórroga automática por un año más;

V) que el costo de la referida adjudicación será cubierto con la partida mensual de fondos rotatorios asignada a la Dirección Departamental; -----

VI) que a la fecha de publicación del procedimiento de referencia, así como al momento de la firma del presente Acto Administrativo, no se encuentra publicado el catálogo con el precio máximo de adquisición para este artículo en la web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);-----

CONSIDERANDO: I) que al momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación se deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo N° 3 de la Ley N° 18.244; -----

II) que esta Dirección Departamental acuerda en todos sus términos con la sugerencia realizada por los funcionarios que evaluaron las ofertas del llamado respecto a la adjudicación del mismo, por lo que corresponde tomar las medidas administrativas a efectos de resolver sobre el procedimiento en cuestión;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los Artículos N° 33 y 43 del TOCAF, y las atribuciones delegadas establecidas en la Resolución de Directorio N° 637/2018 de fecha 21 de febrero del 2018; -----

LA DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) ADJUDÍCASE el Concurso de Precios N° 009/2021 para el arrendamiento de un vehículo sin chofer para uso de la Dirección Departamental de Paysandú, a la Firma ANCASUD S.A., RUT

Edificio Giossa - 18 de Julio 1169 - Apartamento 401 - Ciudad de Paysandú

Teléfonos (+598) 4722 3280 - (+598) 4722 9108 | Fax: (+598) 4724 1458 | ✉ paysandu@inau.gub.uy

🏠 www.inau.gub.uy

📘 @inauoficial

🐦 @INAU_OFICIAL

📺 INAU

📷 Inau_Oficial

212616940013 por la oferta Opción A, correspondiente al vehículo marca FIAT STRADA FREEDOM - Año 2021 - 0 km, por un importe unitario mensual de \$ 25.498 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos noventa y ocho) impuestos incluidos, lo que se traduce en una contratación por un total de \$ 305.976,00 (pesos uruguayos trescientos cinco mil novecientos setenta y seis) impuestos incluidos.

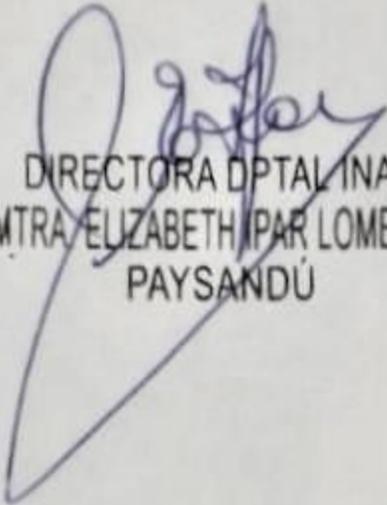
2º) ESTABLÉCESE que el período de contratación es de un (1) año a contarse a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, con opción a una prórroga automática por un año más.

3º) ESTABLÉCESE que el costo de la referida adjudicación será cubierto con la partida mensual de fondos rotatorios asignada a la Dirección Departamental.

4º) DISPÓNESE que al momento de la notificación de la resolución de la adjudicación, se deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo N° 3 de la Ley N° 18.244.

5º) PASE a Contador Delegado del Tribunal de cuentas para la intervención preventiva del gasto.

6º) CUMPLIDO archívese.


DIRECTORA DPTAL INAU
MTRA. ELIZABETH PAR LOMBART
PAYSANDÚ